



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-ALC/ML

Lurín, 04 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 122-2019-ALC/ML; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2019-ALC/ML de fecha 15 de abril de 2019, se designa a la persona de Ever Belisario Becerra Coronado, en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-ALC/ML de fecha 01 de enero 2019, se aprueba el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Lurín, señalándose en este que corresponde al Sub Gerente de Obras Públicas el Código EC-2;

Que, las funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N° 373-2019/ML de fecha 27 de marzo de 2019, y modificada por la Ordenanza Municipal N° 376-2019/ML de fecha 19 de julio 2019 y Ordenanza 416-2021/ML de fecha 29 de enero de 2021, así como la observancia diligente del Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815, son responsabilidad y cumplimiento de los funcionarios designados;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la persona de **LILIANA QUISPE ASTO**, identificada con DNI N° 47319049, en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS de la Municipalidad Distrital de Lurín**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

Francisco Amador Julca Mideyros
FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA

